

**CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE ALCAUDETE, CASTILLO DE LOCUBIN, FRAILES, NOALEJO Y VALDEPEÑAS DE JAÉN, AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y

De otra parte, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.


Suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria nº 11 celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó aprobar la Encomienda de Gestión para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Noalejo y Valdepeñas de Jaén, al Ayuntamiento de Alcalá la Real, de conformidad con el Estudio Técnico Económico y las Cláusulas Regulatorias que forman parte del referido acuerdo.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Alcalá la Real, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023 ha aceptado la Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Noalejo y Valdepeñas de Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pe9XNmQ5snXF/w0R0Y78/g==	<b>Fecha</b>	20/12/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Marino Aguilera Peñalver		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.dipujaen.es">http://verifirma.dipujaen.es</a>	<b>Página</b>	1/4



## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

La Encomienda de Gestión para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Noalejo y Valdepeñas de Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén al Ayuntamiento de Alcalá la Real, conforme a los términos de las Cláusulas Reguladoras y los términos del Estudio Técnico-Económico aprobado por ambas Entidades.

### SEGUNDA.- PLAZO

La Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Alcalá la Real se efectúa por plazo de vigencia de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de de 2027.


### TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS DE LA GESTIÓN MATERIAL DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Alcalá la Real prestará la gestión encomendada, por sí y con sus medios materiales y personales, de acuerdo con el contenido de las Cláusulas Reguladoras y el Estudio Técnico y Económico para la Gestión del Servicio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aprobados, mediante los que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio Público a través del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de la Encomienda de Gestión y de los acuerdos, adoptados por la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fechas 31 de octubre de 2023 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente. Derivándose una **aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 de 501.855,00€**, incrementándose de conformidad con el 4% anual en los ejercicios sucesivos, condicionado todo ello a que las referidas aportaciones estén consignadas en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Los efectos económicos son desde el día uno de enero de 2024, efectuándose el pago en el primer trimestre del ejercicio 2024.

Además de la aportación económica, referida anteriormente, la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Alcalá la Real las cuantías que correspondan por las primas

Código Seguro De Verificación	pe9XNmQ5snXF/w0R0Y78/g==	Fecha	20/12/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Marino Aguilera Peñalver		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.dipujaen.es">http://verifirma.dipujaen.es</a>	Página	2/4



declaradas por las entidades aseguradoras, correspondientes a bienes asegurados en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del servicio de Extinción de Incendios.


Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

**POR LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE JAÉN  
  
EL PRESIDENTE**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ALCALÁ LA REAL  
  
EL ALCALDE**

**DOY FE  
LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pe9XNmQ5snXF/w0R0Y78/g==	<b>Fecha</b>	20/12/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Marino Aguilera Peñalver		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.dipujaen.es">http://verifirma.dipujaen.es</a>	<b>Página</b>	3/4



**CLAUSULAS INCORPORADAS**

**DOCUMENTO: CERTIF. ACUERDO PLENO DIPUTACION**

CÓDIGO: EV00SMEG

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 834C6CBE89DE78CFC571040D70E30F0E

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?834C6CBE89DE78CFC571040D70E30F0E>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: c98cb1f4c3dd9ac010ba77f5dae227d101277772

**DOCUMENTO: CERTIF. ACEPTACION ENCOMIENDA AYTO. ALCALA LA REAL**

CÓDIGO: PM02ABR9

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: B27DF3E1C0690BD6322247F24DC48B3B

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?B27DF3E1C0690BD6322247F24DC48B3B>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: b220a3ac7f1025acd609ae7e11151aaf0b4c9caf

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.dipujaen.es/pe9XNmqs5snXF/w0R0Y78/g==">pe9XNmqs5snXF/w0R0Y78/g==</a>	<b>Fecha</b>	20/12/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Marino Aguilera Peñalver		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.dipujaen.es">http://verifirma.dipujaen.es</a>	<b>Página</b>	4/4

